



SUBDEPTO. CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUAS

A _____

Nº REG. 5

FECHA 05/09/11

DIV. PROTECCIÓN R.N.R.

A. *[Signature]*

Nº REG. 269

FECHA 31 AGO 2011

APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO Nº 3 REGIÓN DE ATACAMA DEL PROGRAMA SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, TEMPORADA 2011.

COPIAPÓ, 11 de Agosto de 2011

Nº 748/ VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en la Ley Nº 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. Nº 59 de 2010, modificado por el D.S. Nº 12 de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley Nº 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley Nº 20.481, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2011, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S Nº 13 de Marzo de 2011 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2011, los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al Concurso Nº 3 Región de Atacama, temporada 2011 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Atacama, lo establecido en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución, mediante Resolución Nº 0259 de abril de 2011.

CONSIDERANDO

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 28 del D.S Nº 59/2010, modificado por el D.S. Nº 12 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 27 del D.S Nº 59/2010, modificado por el D.S. Nº 12 de 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del **Concurso Nº 3 Región de Atacama**, temporada 2011 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, constituido por los siguientes postulantes:

Nº	Plan de Manejo Nº	Nombre Postulante	RUT	Puntaje	Monto Bonificación Total (\$)	Monto Bonificación Temp. 2011 (\$)	Comuna
1	316060000	PÁEZ BARRAZA HECTOR EDMUNDO	[REDACTED]	1048	5.160.299	5.160.299	ALTO DEL CARMEN
2	316040001	MÉNDEZ LEYTON BELFOR CARLOS	[REDACTED]	848	1.697.594	6.857.893	ALTO DEL CARMEN
3	316100000	AGUILAR OCARANZA CESAR RODRIGO	[REDACTED]	823	1.110.315	7.968.208	VALLENAR



4	316060001	SOC. AGRÍCOLA, COMER. Y MIN. PORTEZUELO LTDA.	[REDACTED]	766	5.578.245	13.546.453	ALTO DEL CARMEN
5	316020000	GHIGLINO DUPRAT MARCO ANTONIO	[REDACTED]	404	4.128.691	17.675.144	TIERRA AMARILLA
6	316060002	SOC. AGRÍCOLA, COMERC. Y MIN. PORTEZUELO LTDA.	[REDACTED]	950	444.635	18.119.779	ALTO DEL CARMEN
7	316050002	CAMPOS ORTIZ AURELIA MERCEDES	[REDACTED]	612	348.726	18.468.505	VALLENAR
8	316050000	JIMENES JIMENEZ FERNANDO NATANIEL	[REDACTED]	608	1.546.297	20.014.802	HUASCO
9	316020002	HERNANDEZ SOTO GABY SOLEDAD	[REDACTED]	598	2.677.378	22.692.180	COPIAPÓ
10	316020005	SOCIEDAD KAY LIMITADA	[REDACTED]	550	3.919.469	26.611.649	COPIAPÓ
11	316020001	GHIGLINO Y HERNANDEZ LTDA.	[REDACTED]	540	2.094.843	28.706.492	COPIAPÓ
12	316020004	SOCIEDAD AGRICOLA AGRO TRES LTDA	[REDACTED]	313	6.022.880	34.729.372	COPIAPÓ
13	316020003	GROSSI TORNINI PEDRO ALDO	[REDACTED]	285	6.022.880	40.752.252	TIERRA AMARILLA
14	316060003	ZULETA HERNANDEZ LUIS ANTONIO	[REDACTED]	89	5.375.614	46.127.866	VALLENAR
15	316050001	JIMENES JIMENEZ FERNANDO NATANIEL	[REDACTED]	609	249.325	46.377.191	HUASCO

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


EDUARDO MONREAL BRAUNING
 DIRECTOR REGIONAL SAG
 REGIÓN DE ATACAMA

EMB/ATA/JAC/ROM

TRANSCRIBASE A:

- Depto. Jurídico Nivel Central
- DIPROREN Nivel Central
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Depto. Jurídico Regional
- DIPROREN Regional
- Depto. Administración y Finanzas Regional
- Sector Huasco
- Sector Copiapó
- Sector Huasco (Enc. SIRSD-S)
- Of. De Partes.

N° 748 de 11.08.2011